

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 26 DE ENERO DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de enero de 2021, el OFICIO MÚLTIPLE N° 07- 2021-MTC/21.GMS de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607; así mismo, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, conforme lo establece el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del concejo municipal «Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales»;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hace requerimiento de documentos para la suscripción del convenio de gestión, entre ellos: 4.- Acuerdo de Concejo, para la suscripción de la adenda del Convenio de Gestión;

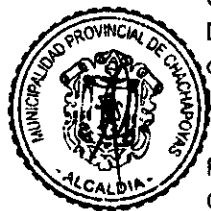
Por lo expuesto, estando al informe favorable, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al sr. Víctor Raúl Culqui Puerta, Alcalde Provincial de Chachapoyas, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los convenios durante el Año Fiscal 2021 y Año Fiscal 2022, entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Convenio suscrito por el alcalde provincial durante los años fiscales 2021 y 2022, serán reportado de manera oportuna ante el concejo municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO TERCERO.- La implementación del convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2021 y Año Fiscal 2022, según corresponda.



**Juntos haciendo
HISTORIA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

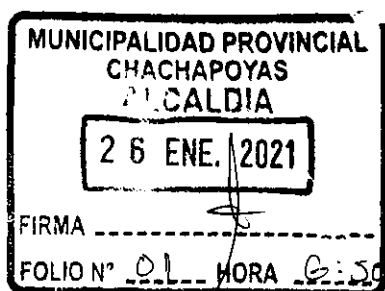
ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2021-MPCH

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL
Jorge Las Ruiz Montano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
ALCALDE



**Juntos haciendo
HISTORIA**